



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

36

N° INF. TECNICO

25

TRAMITADA

31/01/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFICACION: 3382014131-3929-2010-030112960

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3929/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

31/01/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **36** / Región de Arica y Parícuta

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2671SPH**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **25** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **RAUL VASQUEZ CACERES** la cantidad de **1,89** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
Director(S) Regional Vialidad
XV Región - Arica Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
25	2105	27/01/2014	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIFIC: 3382014131-3929-2010-030112960

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	RAUL VASQUEZ CACERES		
RUT EMPRESA	4052732-K	Nº	180
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	231421
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	7 DE JUNIO	EMAIL@	inbolpack.arica@inbolpack.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	SEPARADORA DE NAFTA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 33	Tara ▶ 27	PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO DE ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
RUTA A RECORRER	5 NORTE, 11CH	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 31/01/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.40	Carga ▶ 4.20	Total ▶ 4.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.0	Carga ▶ 4.30	Total ▶ 5.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 30.40	Carga ▶ 34.60	Total ▶ 41.40

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 2671SPH	SemiRemolque ▶ 2671SPH	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.20	12.80	12.80				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D)	(C)4			
PESOS X EJES	5	10	15	30			
Nº DE RUEDAS	2	12	8	32			
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.4	1.6				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - PRECAUCION EN LA RUTA - DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL TRAYECTO - DEBE DAR AVISO A CARABINEROS DE CHILE, EMELARI Y CIA DE TELEFONOS - DEBE SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DEL ESTUDIO DE RUTA - TOMAR MAXIMAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE TODO EL TRAYECTO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶	06/02/2014	FECHA HASTA ▶	12/02/2014
DEPARTAMENTO DE PUENTES			

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
Director(S) Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: RAUL VASQUEZ CACERES
 RUT EMPRESA: 4052732-K N°: 180
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 231421
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: 7 DE JUNIO EMAIL@ inbolpack.arica@inbolpack.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: SEPARADORA DE NAFTA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 33 Tara ▶ 27 PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO DE ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE, 11CH
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 31/01/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.40 Carga ▶ 4.20 Total ▶ 4.20
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 4.30 Total ▶ 5.3
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 30.40 Carga ▶ 34.60 Total ▶ 41.40

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2671SPH SemiRemolque ▶ 2671SPH Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.20	12.80					
TIPO DE EJES	(S)	(D)5	(C)4				
PESOS X EJES	5	25	30				
Nº DE RUEDAS	2	20	32				
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.4	1.6				

RESPONSABILIDAD El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE R.U.T. RAUL VASQUEZ CACERES 4052732-K